



TECNOPREVEN, S.L.
C/ Tuset, 23 - 25, 2º, 1ª
08006 Barcelona

De conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente "MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES" (A/16/2016), este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por dos años del contrato para la prestación de dicho servicio, desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de mayo de 2021, por un importe total de 36.517,74 € (IVA incluido), una vez incrementado el 85% sobre la variación anual del índice de precios al consumo (IPC) general del mes de Abril de 2019, aprobado por el INE (Instituto Nacional de Estadística).

Asimismo, se procederá en el plazo de quince (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación requerida, a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Alicante, a 15 de mayo de 2019

EL RECTOR
P.D. de firma de 19 de mayo de 2016



Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología

UNIVERSITAT D'ALACANT- UNIVERSIDAD DE ALICANTE
EIXIDA/SALIDA
Nº. 201900001409
15/05/2019 13:28:11